

## **DESARROLLO INDUSTRIAL EN LA ERA DE TRUJILLO**

Durante la época de la segunda guerra mundial, el crecimiento industrial dominicano se vio estimulado por los ingresos en divisas generados por el aumento de la demanda de azúcar y melazas en Inglaterra y los estados unidos, y por la escasez de manufactura importadas debido a los controles de exportación impuestos por los estados unidos. El aumento del azúcar y la melaza produjo un ligero mejoramiento en la distribución del ingreso entre los trabajadores de la industria azucarera, los cuales demandaban más productos manufacturados en una época en que las mayorías de las importaciones se encontraban severamente restringidas. Pero lo mas importante para el desarrollo industrial dominicano fue una nueva convención con los estados unidos firmada en 1940 para poner fin a las limitaciones impuestas por la convención dominico-americana de 1924. esta nueva convención, que fue llamada por el gobierno tratado Trujillo-hull, brindo al gobierno dominicano la oportunidad de estimular directamente el desarrollo industrial mediante el otorgamiento directo de convenciones especiales tales como exoneración de impuestos a la importación de materias primas, maquinarias y equipos, y exenciones en el pago de los impuestos al consumo de la manufacturas locales .

El tratado Trujillo-hull marco el principio de la independencia financiera dominicana luego de casi 40 años de dominio y control fiscal por parte de los oficiales norteamericanos que administraban la receptoría dominicana de aduanas. En virtud de este acuerdo la administración de las aduanas dominicanas como las rentas internas retornaron a manos del gobierno dominicano y la republica dominicana recobro su capacidad de imponer o modificar sus impuestos de importación y exportación y de elaborar independiente mente sus propias políticas fiscales. En resumen, el tratado Trujillo-hull significo el comienzo del fin del arancel aduanero de 1919.

Estos cambios se reflejaron en la nueva constitución de la republica dominicana, aprobada en 1924, la cual, entre otras innovaciones, otorgaba congreso el poder de conceder exenciones de impuestos a empresas privadas que beneficiaran la economía nacional y que probaran ser un instrumento para atraer la inversiones de nuevos capitales. El artículo 90 de esta nueva constitución señalaba que el sector privado solamente podría obtener exenciones de impuesto mediante una legislación aprobada por el congreso o por contratos especiales ratificados por dicho organismo. El mismo artículo 90 indicaba además que aquellos a quienes se les otorgaran las concesiones especiales disfrutarían de ellas de manera irrevocable mientras durante el periodo de validez aprobado por el congreso.

Esta disposición constitucional marco la culminación de los esfuerzos realizados por los gobiernos tanto de Vásquez como de Trujillo para encontrar una formula que permitiera al Estado Dominicano promover la inversión industrial. Gracias a ella, el gobierno dominicano finalmente pudo formular su propia política industrial, aunque al principio esta no quedo claramente delineada.

Primeramente, el gobierno trato de enfrentar el problema de la escasez de importaciones ocasionado por el estallido de la segunda guerra mundial prohibiendo la exportación de ciertos productos manufacturados localmente. Poco después, prohibió la exportación y reexportación de todos aquellos productos o manufacturas consideradas como esenciales, tales como vehículos de motor y repuestos, ganado, carne, aves, botellas vacías, jabones, fósforos, tabacos y medicinas. Durante los años de la guerra esta lista sufrió muchos cambios según las necesidades nacionales, y en varias ocasiones el gobierno nombro comisiones especiales para regular la oferta y distribución de aquellas manufacturas industriales que el país podía producir o importar.

Trujillo acrecentó aun mas su fortuna vendiendo muchos productos importados tales como gomas de automóviles, gasolina, repuestos, ropas y zapatos a precios de monopolio, o cobrando comisiones a cambio de conceder licencias de importación.

Los cuantiosos ahorros realizados por Trujillo durante esos años despertaron aun más su deseo de invertir en nuevos proyectos industriales de sustitución de importaciones. Cuando estallo la guerra en 1939, ya el era un industrial incipiente con varios años de experiencia habiendo estado involucrado en la construcción de una refinería de grasas vegetales y una procesadora de carnes, y en adquisición de una fabrica de cerveza. Los años de depresión enseñaron a Trujillo las ventajas de la sustitución de importaciones, pero las trabas impuestas por la convención Dominica–Americana de 1924 y arancel de 1919 le habían impedido moverse en esa dirección.

En noviembre de 1944, fue aprobada por el Congreso la firma del primer contrato amparado en el Artículo 90 de la Constitución. Este documento se convirtió rápidamente en modelo para muchos otros contratos de inversión industrial en la Republica Dominicana. En vista de que en esa década no existían leyes específicas para promover la creación de industrias dedicadas a la sustitución de importaciones, es necesario examinar dichos contratos para entender la forma en que el gobierno dominicano ejecuto su política industrial luego de la Segunda Guerra Mundial. Como nadie ha estudiado hasta ahora dichos contratos ni la política industrial subyacente en ellos, conviene analizarlos a continuación para describir el proceso de industrialización de la Republica Dominicana de 1944 a 1961.

La Textilera Dominicana, C. por A. fue la primera de las plantas de sustitución de importaciones de la familia Armenteros. Tras el inicio de sus operaciones, otros comerciantes españoles y libaneses vieron cuan ventajoso resultaría transferir una parte de sus capitales a la industria manufacturera ya que los importadores de textiles habían estado en crisis desde el inicio de la guerra. Pero no fue sino hasta septiembre de 1949 fecha en que Jesús Armenteros Seis dedos, fundador de Textilera Dominicana, C. por A., firmo un nuevo contrato para un periodo adicional de cinco años de exoneraciones para su empresa, cuando otros comerciantes competidores de la familia Armenteros solicitaron también concesiones especiales del gobierno y se incorporaron al sistema de contratos.

Otro contrato para la producción de textiles similar al de la Textilera Dominicana fue firmado en enero de 1950 por José Antonio Najri, otro comerciante de origen libanés. Este contrato fue hecho a favor de la Algodonera, C. por A. una importante casa comercial que operaba una pequeña fábrica en Santo Domingo desde 1930 y se especializaba en la confección de camisas y medias para el mercado local.

Al examinar los contratos aprobados por el Congreso para el establecimiento de empresas estatales, se puede observar como la política industrial fue llevada a cabo pragmáticamente por el dictador. Conviene no olvidar que tras la aprobación de los contratos por el Congreso, estos requerían la autorización del Presidente de la Republica que era de Trujillo mismo. Existen cuatro contratos firmados en los años de postguerra que deben ser mencionados : el primero para la instalación de una destilería de alcohol, el segundo para la creación de una fabrica de chocolate, el tercero para la construcción de una fabrica de cemento y el cuarto para la expansión de la fabrica de aceites vegetales.

El Estado también se comprometió a construir el sistema de agua y alcantarillado, calles y otras estructuras requeridas para la operación de la fabrica y por supuesto, a exonerar a la compañía del pago de impuestos de importación sobre maquinarias, repuestos, equipos y materiales de construcción requeridos para la fabricación de la planta o para las futuras expansiones y reparaciones, todo esto de acuerdo con las provisiones contenidas en el Artículo 90 de la Constitución de la Republica. Este contrato fue modificado y renovado en dos ocasiones en 1949, y la fábrica efectivamente se instalo, pero como la Republica Dominica tenía asegurado un suministro continuo de combustible desde las Antillas Holandesas, los planes de producción de gasohol fueron abandonados. Eventualmente, el Estado vendió la Destilería Universidad, C. por A., en 1952, después de haber tratado de arrendarla a una firma norteamericana por \$250,000 anuales. La Destilería Universal fue comprada por una nueva compañía formada por los tres mayores productores de ron y licores del país, la casa Bermúdez, la casa Brugal y Cochón Calvo y Cía. Estos empresarios pagaron por la destilería \$400,000, es decir, 50,000 dólares menos que su costo de construcción original.

La chocolatera y la fábrica de cemento también fueron instaladas con fondos del Estado a través de contratos especiales con firma construcciones extranjeras y más tarde fueron transferidas a compañías privadas en las que Trujillo, sus familiares y sus más cercanos colaboradores eran accionistas, tanto directamente como a través de testaferros.

La fábrica de cemento, que comenzó sus operaciones en 1947, fue puesta bajo la administración de un consejo de directores y vendida por \$2,500,000 a algunos de sus miembros varios meses después, luego de que estas personas formaron una compañía llamada Fábrica Dominicana de cemento, C. por A.

La historia de la chocolatera fue más complicada. Esta industria se constituyó en noviembre de 1946 mediante un contrato otorgado por el Congreso a un ingeniero norteamericano de nombre Volquardt Sánchez, C. por A., una planta procesadora de cacao para la producción de chocolate, bombones y otros dulces y conservas que ahora hacen irremunerativa su colocación en dicho mercado. Dos meses después de otorgado para la construcción de la fábrica de chocolate, el gobierno, y para fijar los nuevos impuestos de exportación, los cuales podrían ser exonerados si el cacao no era industrializado inmediatamente. Así, la Chocolatera Sánchez quedaba en capacidad de acaparar la mayor parte de la producción nacional y exportarla, procesada o no, según conviniera a sus intereses. Una vez construida la fábrica, el gobierno se la compró a Volquardt Otto Hermann. A fin de conseguir los fondos necesarios para pagar a Hermann su parte, el gobierno estableció un impuesto adicional a la exportación de cacao y destinó estos nuevos fondos a ese propósito. En virtud de este impuesto, los productos de cacao se vieron forzados a vender sus granos a la Chocolatera y terminaron sub-sidiando su construcción y su compra.

La transferencia de la Chocolatera Sánchez de manos del Estado a manos de Trujillo tomó varios años porque el procesamiento del cacao no era tan negocio debido a los aranceles proteccionistas que favorecían a los fabricantes de chocolate en Estados Unidos y Europa. Tres años más tarde, el gobierno vendió la chocolatera Sánchez al Banco de Crédito Agrícola e Industrial de la República Dominicana por 3 millones de pesos, la Chocolatera Sánchez fue nuevamente vendida por el Banco Agrícola a Benjamín Paiewonsky, un reconocido productor de cacao, mediante una operación de crédito que garantizaba, la propiedad total de la compañía sin avanzar dinero, a condición de abastecer la planta con la materia prima que necesitaba.

En vista de que detrás de esta operación figuraba Trujillo como propietario real, Paiewonsky se vio forzado a obedecer órdenes cuando varios años más tarde Ramfis, el hijo de Trujillo decidió convertirse en industrial bajo la protección de su padre y solicitó a Paiewonsky la venta de su propiedad nominal a una nueva compañía llamada Chocolatera Industrial, C. por A. creada recientemente por Ramfis.

La participación de Trujillo y sus familiares en diversas empresas mediante el uso de intermediarios fue evidente desde los mismos inicios de su régimen. Un buen ejemplo de ello fue la primera fábrica y refinería de aceites vegetales instalada en el país, en la cual Trujillo parece haber participado junto con los propietarios originales a través de testaferros dominicanos o extranjeros. Esta fábrica inició sus operaciones en 1937 con una pequeña planta procesadora de aceite de coco, palma y maní que fue destruida por un incendio en 1940.

No es de extrañar, pues, que a la Sociedad Industrial Dominicana, C. por A., propiedad de la refinería de aceites le fueron concedidos los incentivos fiscales y los privilegios en materia impositiva dentro del mismo esquema para desarrollo industrial establecido en el Artículo 90 de la Constitución de 1942.

Para el año de 1950 ya el Estado dominicano era capaz de articular una política coherente de industrialización y de llevarla a cabo sin grandes dificultades. Esto puede observarse en otros contratos concedidos a compañías privadas para la instalación de una fábrica de alimentos para ganado en 1947, para dos fábricas de hilos y tejidos en 1949, para otra fábrica de tejidos en 1950, y para un aserradero industrial en 1949. En adición al contrato otorgado a otra empresa para la industrialización de frutos y la producción de jugos y conservas en 1950.

También puede verse en otros contratos para la construcción o amplia de plantas industriales de propiedad estatales como el caso del Matadero Industrial, construido en 1937 como empresa estatal, cedido luego al Ayuntamiento de Ciudad Trujillo y traspasado en 1945 a una compañía llamada Sociedad Industrial de Carnes, C por A. cuyos inversionistas principales eran conocidos asociados de Trujillo. Otro contrato importante fue aprobado en 1947 para que la Morse Boulger Destructor Company de Nueva York, construyera una incineradora de basura en Ciudad Trujillo, a la cual también se le exoneraron los impuestos para la importación de equipos y maquinarias.

En enero de 1950, el gobierno promulgo una nueva ley que combinaba las ideas contenidas en la ley de incentivos industriales de 1934 y la experiencia acumulada durante los años de la postguerra. El crecimiento industrial durante esos años y la proliferación de industrias de sustitución de importaciones, así como el interés personal de Trujillo de convertirse en el mayor productor de azúcar de la Republica Dominicana, llevaron al Gobierno a promulgar una nueva ley de Franquicias Industriales y agrícolas a fin de favorecer el establecimiento de nuevas industrias dedicadas al procesamiento y conversión de materias primas producidas localmente, particularmente aquellas provenientes de los sectores agrícolas y ganaderos.

Para fines de 1950 el gobierno promulgo una ley complementaria para dar seguridades a los nuevos inversionistas de que al acogerse a la Ley de Franquicias Industriales y Agrícolas sus empresas recibirían automáticamente los beneficios ya otorgados a otras empresas.

La nueva Ley de Franquicias Industriales y Agrícolas no reemplazo el sistema de sustitución para el establecimiento de las nuevas industrias de sustitución de importaciones. Por el contrario, gracias al extraordinario incremento de las reservas internacionales acumuladas por la Republica Dominicana durante los años de la guerra de Corea, la nueva elite industrial pudo financiar nuevos proyectos industriales. En esta etapa ya Trujillo era el mayor magnate industrial del país y lo que mas deseaba era convertir a la republica dominicana en una sociedad industrial moderna controlada personalmente por él, pero con la suficiente estabilidad económica para atraer inversiones extranjeras hacia nuevos proyectos industriales. Como podemos observar, el **Desarrollo Industrial** dominicano durante la era de Trujillo fue el resultado de un esfuerzo continuo para sustituir importaciones de artículos de consumo y para crear nuevas empresas que tomaran ventajas de la expansión del mercado interno en los quince años posteriores a la segunda Guerra Mundial.

Decía el Secretario de Industria y Comercio en su memoria anual correspondiente al año 1953, se instalaron las siguientes nuevas Industrias: una planta para la fabricación de productos de porcelana, dos para el procesamiento industrial de madera, una para producir vegetales enlatados, dos fabricas de jabón, una planta para la preparación mecanizada de garabilla, dos aserraderos, dos plantas procesadoras de semillas de café, una fabrica para los productos farmacéuticos, una para la producción de derivados del asbesto cemento, una fabrica de vidrio y una planta para fabricar productos derivados del bagazo de caña.

Con la balanza favorable como resultado de un aumento sustancial de las exportaciones y una mejoría dramática en los términos de intercambio, la Republica Dominicana aumento la capacidad de importar bienes de capital. Muchas firmas que se iniciaron como pequeños talleres desearon entonces recibir subsidios fiscales y comenzaron a solicitar concesiones especiales consisten en exoneraciones y exenciones fiscales para importar libres de impuestos algunas materias primas, equipos o maquinarias.

La ley de franquicias Agrícolas e Industriales de 1950, daba a Trujillo mano libre para la concesión de determinadas exoneraciones industriales. En general, el gobierno aprobo la mayoría de las solicitudes de concesiones especiales, pero algunas fueron rechazadas porque su concesion no se considero de verdadera importancia para la economia nacional. Para regular la concesion de exoneraciones industriales otorgada dentro del marco contractual o bajo conceciones especiales, el gobierno emitió dos nuevas leyes 1955 que finalmente institucionalizaron el sistema de incentivos fiscales. En general puede, decirse que la politica de sustitución de importaciones bajo la Era de Trujillo busco dotar al país de una base industrial diversificada protegiendo a todos los inversionistas con exoneraciones de impuestos de importaciones de impuesto de

equipos, maquinarias y materias primas, pero reservando el Dictador, su familia, asociados y protegidos los proyectos mas grandes.

Otro aspecto de la **Industrialización** durante la Era de Trujillo, es la amplia participación de empresarios extranjeros en la creación de una planta industrial de sustitución de importaciones en la Republica Dominicana. Trujillo utilizó empresarios norteamericanos e ingleses para instalar una fabrica de chocolate y una destileria de alcohol; asimismo, varias corporaciones norteamericanas intervinieron sumas sustanciales en proyectos agroindustriales para la producción de almidon, frutas tropicas y furfural. Durante los años de la Guerra de Corea, el Estado otorgo nuevos contratos a varias compañías creadas con capitales extranjeros. Por ejemplo, en diciembre de 1951 el gobierno firmó un contrato con la Compañía Antillana de importación y Exportación C. por A., para la exoneración de todos los impuestos de maquinarias, equipos y materias primas a ser utilizadas en la construccion de una planta de fertilizantes quimicos que producian 25,000 toneladas por año. En un clima tan favorable para las inversiones industriales no resultado extraño que la Republica Dominicana lograra atraer algunos inversionistas extranjeros, aun bajo el regimen de Trujillo.

Elías Gadala Maria visito por primera vez le Republica Dominicana cuando la industria textil se había convertido en la segunda industria de importancia del país después de la azucarera. El desarrollo de industria textil después de la Segunda Guerra Mundial debió su auge en gran parte a las inversiones realizadas por las tres firmas que recibieron contratos especiales en 1944, 1949, 1950, es decir, Destilería Dominicana, Benked y compañía y la algodонера. Sin embargo, la producción de estas tres firmas todavía eran insuficientes para enfrentar la creciente demanda de ropa.

Trujillo encontró en Gadala Maria al gran empresario industrial que el había estado buscando. Antes de que transcurriera un año, las plantaciones de sisal y la fabrica de sacos estaban operando a plena capacidad luego de recibir dos millones de dolare en equipos y maquinarias adquiridos en Alemania. Con estos recursos, Gadala inicio la exportación de hilo de empaque hacia los Estados Unidos como materia prima para los empacadores de heno. Luego de este éxito inicial, Trujillo trató de venderle a Gadala una fabrica de vidrio que tambien habia sido contruida con los fondos del estado y estaba perdiendo mas 120,000 dólares al año debido a la mala administración y a la obsolescencia del equipo y maquinarias.

En el mes de junio de 1956, Gadala firmó un contrato con el estado para la modernización y expansión de la industria nacional del vidrio, C. por A., la cual debia ser reorganizada para producir 800,000 botellas al año de buena calidad dentro del primer año de operaciones, y mas adelante un millón de botellas en los próximos 36 meses. Trujillo también cedió a Gadala el control de otra industria del estado. Esta fue la operación de la mina de sal y yeso Dominicano, C. por A., otra de las compañías monopolistas de Trujillo, la cual también estaba sufriendo perdidas por la mala administración y que también había sido transferida al Banco Agrícola e Industrial.

En 1957, Gadala también inicio la construcción de la mayor industria textil de la Republica, la empresa de saco y tejidos dominicanos, C. por A., para procesar la fibra de algodón producida por el consorcio Algodonero Dominicano. Este gran complejo textil estaba conectado verticalmente desde el campo hasta las fábricas. En vista de Gadala manejaba personalmente las minas de sal y yeso, así como las plantaciones de sisal y la fabrica de cordeles y sacos, además de la industria del vidrio, en menos de tres años este empresario extranjero se había convertido en el industrial mas famoso de la Republica Dominicana, siendo precedido por Trujillo. Como resultado de la entrada de Ramfis Trujillo al mundo industrial Dominicano y apoyado por altos oficiales, surgieron tres grandes industrias: una procesadora de harina, Molinos Dominicanos, C. por A., que también estuvo exenta del pago de impuestos de importación por 20 años ; una fabrica de papel, la Industria Nacional del papel C. por A., cuyo contrato por diez años de exenciones de impuestos específicamente mencionaba el propósito de sustituir importación y finalmente, industrias Nigua, C. por A., una fabrica que estaría ligada a la fabrica de papel y fabricaría cuadernos, papel sanitario, fundas de papel y otros derivados.